



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Junio de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 536 /2020**

**VISTO:**

El TEA Nro. A-01-00010311-6/20, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, Dr. Gonzalo Segundo Rúa solicita la designación interina de las agentes María Victoria López y Camila Goldfarb en los cargos de Secretaria y Prosecretaria Coadyuvante, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 169/20-SISTEA, que en el cargo de Secretario de 1ª Instancia se encuentra confirmado el agente Juan Manuel Neumann, conforme Resolución Presidencia N° 534/14. Que actualmente se encuentra designado como Secretario Letrado en la Planta ASR de la Unidad Consejero del Dr. Rúa. A partir del día 28 de Mayo de 2020, tramita su licencia por ETOC ante la Oficina de Licencias y Control de Inasistencias.

Que para cubrir el mencionado cargo de Secretario, el Sr. Magistrado propone la designación interina de la agente María Victoria López, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el mismo Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Giorgina Pamela Dutto, conforme Resolución Presidencia N° 596/18.

Que para cubrir el cargo de Prosecretaria Coadyuvante que deja vacante la agente López, se propone la designación interina de la agente Camila Goldfarb, quien se desempeña designada en el cargo de Oficial en la Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas N° 16, con carácter interino, conforme Res. SCA N° 74/17.

Que en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en cuestión se encuentra confirmada la agente Giorgina Pamela Dutto, legajo N° 2915, conforme RP 929/14 quien se desempeña en el cargo de Secretaria en el Juzgado N° 24 del fuero, conforme RP 897/17. En relación a su cobertura interina fue designada la agente López.

Que la Dra. Claudia Barcia, titular de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 y actual superior jerárquica de la agente Goldfarb ha prestado su conformidad al presente requerimiento.

Que cabe mencionar que una vez que sea resuelta la presente propuesta, la agente Goldfarb deberá tramitar por ante su actual superior jerárquico (Ministerio Público Fiscal) la concesión de la respectiva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no genera un nuevo impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a partir del día 28 de Mayo de 2020 a la agente María Victoria López, legajo N° 4624, en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Juan Manuel Neumann, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Designar a la agente Camila Goldfarb, legajo N° 6812, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente María Victoria López, y/o mientras se extienda el pase y designación interino de la agente Giorgina Pamela Dutto; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, a la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaire.gob.ar](http://www.consejo.jusbaire.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 536 /2020

**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires